



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0289  
NEUQUÉN, 15 MAR 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1190-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 0008 O.E.M/2023, se solicitó desde este Municipio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización del Concurso Pre Confluencia 2023, a llevarse a cabo desde el día 04 hasta el día 05 de febrero de 2023, inclusive;

Que mediante Disposición N° 28/2023 la Subsecretaría de Cultura aprobó la bases y condiciones del Concurso Pre Confluencia 2023, cuyo objeto implica la convocatoria y preselección de veinte (20) artistas en la categoría musical ya sea en grupo, banda, dúo y/o solistas en todos los géneros para la posterior selección de doce (12) ganadores quienes se presentaron en el escenario principal de la Fiesta Nacional de la Confluencia- 10° Edición;

Que dicho concurso permitió que los músicos locales fueran parte de un evento único e inolvidable, mediante el cual los mismos mostraron su trabajo ante el público oriundo de distintas ciudades que se dan cita año a año en nuestra localidad, fomentando el turismo y la promoción cultural;

Que a través de la Disposición N° 119/2023 de la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén se dispuso el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Neuquén por la suma total de pesos once millones quinientos mil (\$ 11.500.000);

Que mediante Pase N° 234/2023, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugiere la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 8-ET-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que

Dra. MARIA LUCIANA JAVAS ACQUILARI  
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Legales  
Subsecretaría de Legales  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0289-23

permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 061/2023, manifestando no tener objeciones legales;

Que en el mismo sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 177/2023;

Que en virtud del Decreto N° 255/2023, el señor Secretario de Hacienda se encuentra a cargo de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

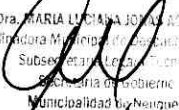
**Por ello:**

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL  
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
<b>APORTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>	
Aportes De Otros Organismos Públicos	11.500.000,00
	11.500.000,00
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	<b>11.500.000,00</b>

  
Dra. MARÍA LUCIANA IGLESIAS  
Coordinadora Municipal de Asesoría  
Subsecretaría de Asesoría  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0289-23

<b>EROGACIONES</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	11.500.000,00
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	11.500.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO</b>	11.500.000,00
TOTAL EROGACIONES		11.500.000,00

**Artículo 2º) ACÉPTANSE** los fondos provenientes de la **HONORABLE** ----- **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos once millones quinientos mil (\$ 11.500.000,00), destinado a solventar parte de los gastos inherentes a la organización y realización del Concurso Pre Confluencia 2023, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la presente ----- norma legal al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo y en su carácter de tal.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA  
CAROD.

  
Dra. MALVALUCINA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despecho Locales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

